

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2026-865

ANUNCIO: Modificación de las bases de la convocatoria del proceso de selección, por concurso-oposición, para crear una Bolsa de Empleo de funcionario interino, para cubrir de forma temporal necesidades de personal administrativo

Expediente: 110/2026

Mediante Resolución de Alcaldía nº 116/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, se ha acordado aprobar la subsanación de la Resolución de Alcaldía nº 32/2026, de fecha 22-01-2026, por la que se aprueban las Bases de la convocatoria del proceso de selección, por concurso-oposición, para crear una Bolsa de empleo de funcionario interino, para cubrir de forma temporal necesidades de personal administrativo, en base al requerimiento por parte de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, de fecha 20-02-2026; insertándose a continuación el acuerdo adoptado:

PRIMERO.- Aprobar la subsanación de las Bases reguladoras del proceso de selección, por concurso-oposición, para crear una Bolsa de empleo de funcionario interino, para cubrir de forma temporal necesidades de personal administrativo, de conformidad con lo siguiente:

En la base octava respecto de la fase de concurso, en el cuadro relativo a los méritos computables **se elimina** el siguiente apartado por referirse a titulaciones no relacionadas con el puesto de trabajo:

Por poseer título superior al exigido en la convocatoria no relacionada con el puesto de trabajo	0,4 puntos.
--	-------------

El resto de méritos computables se mantiene igual.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Disponer la conservación de aquellos trámites y actos cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción y la subsanación de los mismos.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba.

Contra el presente acuerdo, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del

Código Seguro de Verificación (CSV): DE81 17BA 1231 2FBF EDCA Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DE8117BA12312FBFEDCA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Moriles, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Moriles, 19 de marzo de 2026.— La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): DE81 17BA 1231 2FBF EDCA **Fecha Firma:** 26-03-2026 07:58:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



DE8117BA12312FBFEDCA

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**